



**ESTUDIO DEL SECTOR  
SELECCIÓN ABREVIADA**

<b>FECHA:</b>	ABRIL DE 2026
<b>OBJETO:</b>	EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL, REGULACION EN LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	SUMINISTROS
<b>VALOR:</b>	<b>Ciento Veinticuatro Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos M/CTE. (\$124.094.252)</b>
<b>PLAZO:</b>	El plazo del contrato será a partir de la fecha de inicio de la ejecución en SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

**INTRODUCCIÓN**

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 15 de agosto de 2025, actualizada el 25 de septiembre de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo”.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda: “[...] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia...[...]”



El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en los procesos de contratación de mínima cuantía.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la Demanda – Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Demanda)
3. Análisis de la Oferta (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Oferta)

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 1.1- Descripción de la Necesidad:

El Alcalde Municipal en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especial las conferidas por el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia; artículo 1° del Decreto 80 de enero 15 de 1987; artículos 1, 2 y de la ley 105 de 1993; la ley 336 de 1996; artículo 3 de la ley 769 de 2002, Decretos 170, 172 y 175 de 2001 compilados en el Decreto 1079 de 2015; ley 1083 de 2006; ley 338 de 1997, en concordancia con la ley 136 de 1994, puede intervenir en todos los sentidos del transporte colectivo e individual conforme a los parámetros legales antes establecidos

La ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" en su artículo 3° Modificado por el art. 2, Ley 1383 de 2010, establece quienes son autoridades de tránsito: "ARTÍCULO 3°. Modificado por el art. 2, Ley 1383 de 2010. AUTORIDADES DE TRÁNSITO. Para los efectos de la presente ley entiéndase que son autoridades de tránsito, en su orden, las siguientes:

- El Ministro de Transporte.
- Los Gobernadores y los Alcaldes.
- Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital.
- La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte.
- Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial.
- La Superintendencia General de Puertos y Transporte.
- Las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el párrafo 5° de este artículo.
- Los Agentes de Tránsito y Transporte.

La División de Tránsito y Transporte es un establecimiento Público del orden municipal, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito de su territorio velar por las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos Municipales

EL Municipio de la Dorada Caldas, a través de su Alcalde Municipal deberán expedir las normas y tomaran las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones de la Ley 769 del 2002, lo cual para esto el Municipio cuenta con un cuerpo operativo de 17 agentes de tránsito adscritos a la planta de personal que regulan la movilidad en el municipio realizando controles operativos, multas de tránsito para infractores que no cumple con la normas de tránsito y temas pedagógicos de enseñanza y sensibilización en las diferentes calles del municipio promoviendo y garantizando el debido cumplimiento con las normas de tránsito, con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en el municipio.



Como parte integral los Agentes de Tránsito para poder realizar la labor operativa, deben contar con una vestimenta que está definida según Ley 1310 del 2009, lo cual es parte importante dentro de los programas de seguridad vial del Municipio

El Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 230 señala; "SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. Modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984. El nuevo texto es el siguiente: Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente más alto. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador"

El artículo 234 del Capítulo IV ibídem establece la "prohibición de la compensación en dinero" de las prestaciones sociales establecidas en el mismo capítulo, dentro de las cuales se encuentra la dotación de calzado y vestido de labor.

Sin embargo fue expedida especialmente para los servidores públicos la Ley 70 de 1988 "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público" señalando en el artículo primero; "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1310 de 2009, los agentes de tránsito son empleados públicos que se encuentran investidos de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales

La dotación además de ser una obligación de ley, nos ayuda a optimizar la presentación personal de los funcionarios dentro y fuera de las instalaciones, creando así, una identidad ante la comunidad que requieren nuestros servicios; adicionalmente con la entrega de la dotación el cuerpo operativo de agentes de tránsito contara con prendas de vestir que sean cómodas para su uso diario, para realizar las actividades propias del cargo y para el clima caloroso que es el municipio, así brindándole una mayor comodidad y facilidad para el ejercicio de las actividades propias del cargo, como lo es, regulación y control de movilidad en todo el casco urbano, adicional se debe realizar el proceso de operativos de control donde se puede identificar los ciudadanos que no cumplan las normas de tránsito, así como atender accidentes de tránsito, choques fortuitos e irregularidades en la movilidad.

Que en el marco del Plan de desarrollo del Municipio de La Dorada "LA FUERZA DE LAS IDEAS" 2024-2027 Se estableció como meta Implementar el Plan Local de Seguridad Vial

Eje Estratégico: Condiciones Habilitantes de Ciudad

Sector: Movilidad y Vías para la Competitividad

Programa: La Dorada movilidad amable y segura

Producto: Implementar el Plan Local de Seguridad Vial.



Indicador: Estrategias implementadas 240900900

El Plan Local de Seguridad Vial fue adoptado en el Municipio mediante Decreto 086 del 06 de mayo del 2024, en dicho documento se encuentran plasmadas las 8 áreas de acción que promueven los sistemas seguros.

Dentro de los objetivos del Plan Local de Seguridad Vial se resaltan los siguientes:

Garantizar óptimas condiciones del estado de los vehículos que utilizan los usuarios en el espacio vial.

Desarrollar estrategias efectivas de vigilancia y control del tránsito y transporte, basadas en el conocimiento de los actores corresponsables de las normas y leyes, con el fin de disuadir los comportamientos que representen un riesgo para la seguridad vial.

Fortalecer la capacidad institucional en la gestión de todos los procesos asociados a la seguridad vial.

Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenómeno de la siniestralidad vial.

De la misma manera, Dentro del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL se encuentra contemplada el área de Acción CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRANSITO dentro de la cual se encuentra lo que se describen a continuación:

AREA DE ACCION CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRASITO: Escasa implementación de estrategias que regulen el comportamiento de los actores viales, en cuanto el uso correcto de los vehículos y los elementos de protección personal., lo cual se plantea como actividad:

4.1.1 Operativos ejecutados para el control y vigilancia del tránsito y transporte.

**1.2- Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación:** El suministro de dotación (calzado y vestido de labor) para servidores públicos, específicamente para los agentes de tránsito, se enmarca dentro del sector de bienes y servicios relacionados con la confección, comercialización y distribución de prendas de uso institucional y elementos de protección personal, orientados al cumplimiento de funciones operativas en el sector público.

Desde el punto de vista normativo, este sector se encuentra regulado principalmente por disposiciones de carácter laboral y administrativo. En primer lugar, el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230, establece la obligación de suministrar calzado y vestido de labor a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, mientras que el artículo 234 prohíbe la compensación en dinero de dicha prestación. De manera específica para el sector público, la Ley 70 de 1988 dispone el suministro obligatorio de dotación a los empleados oficiales, constituyéndose en una prestación social a cargo de las entidades estatales.

Adicionalmente, la Ley 1310 de 2009 establece que los agentes de tránsito son empleados públicos investidos de autoridad, lo cual implica que deben contar con una indumentaria adecuada que permita su identificación, garantice condiciones de seguridad y facilite el cumplimiento de sus funciones de regulación, control y vigilancia del tránsito. En este sentido, la dotación no solo responde a una obligación legal, sino también a un componente esencial dentro de las estrategias de seguridad vial y fortalecimiento institucional.



Desde la perspectiva del mercado, la oferta está compuesta por empresas del sector textil, confección y comercialización de uniformes institucionales, así como proveedores especializados en dotación para entidades públicas. Estos deben cumplir con requisitos de capacidad jurídica, experiencia, calidad de los materiales, cumplimiento de especificaciones técnicas, y condiciones de entrega oportunas. Asimismo, deben garantizar que los productos ofrecidos sean adecuados para las condiciones climáticas y operativas del municipio, especialmente en contextos de altas temperaturas como las del Municipio de La Dorada.

En cuanto a la demanda, esta proviene principalmente del sector público, en especial de entidades territoriales que requieren dotación para sus funcionarios, en cumplimiento de obligaciones legales y como parte de programas institucionales. En el caso específico, la necesidad surge del cuerpo operativo de agentes de tránsito del municipio, quienes desarrollan actividades en vía pública, tales como regulación de la movilidad, imposición de comparendos, atención de siniestros viales y ejecución de operativos de control, lo cual exige condiciones adecuadas de vestimenta para garantizar su desempeño eficiente.

Respecto a la dinámica del sector, se evidencia un nivel de competencia amplio, caracterizado por la existencia de múltiples oferentes que compiten en términos de calidad, precio, cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempos de entrega y experiencia en contratación pública. La diferenciación entre proveedores suele centrarse en la durabilidad de las prendas, el cumplimiento de estándares normativos, la adaptación a condiciones climáticas específicas y la capacidad de respuesta frente a requerimientos institucionales y oferentes que se encuentren en el sector donde demanda la necesidad.

Finalmente, en el marco de la contratación estatal, el suministro de dotación debe regirse por los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normativa contractual vigente. Esto implica estructurar un proceso que garantice la pluralidad de oferentes y la selección de la propuesta más favorable, asegurando el cumplimiento de la finalidad pública asociada al fortalecimiento de la seguridad vial y la adecuada prestación del servicio por parte de los agentes de tránsito.

### 1.3- Aspectos Regulatorios:

Las siguientes normas aplican al desarrollo del presente proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011, "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificado por el Decreto 1860 de 2021

Dada la naturaleza del objeto a contratar, sus características técnicas uniformes y de común utilización, así como la necesidad de garantizar la eficiencia, transparencia y economía en la gestión contractual, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2



del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, la Entidad Estatal adelantará el proceso mediante un mecanismo de subasta inversa, en el cual los oferentes habilitados presentarán lances sucesivos de mejora sobre sus ofertas económicas, con el fin de obtener la propuesta más favorable para la entidad, conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Adicionalmente, se dará aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación, así como a las demás normas concordantes y complementarias que regulan la contratación estatal en Colombia

#### 1.4- Especificaciones Técnicas:

Se requiere adquirir las siguientes necesidades para la dotación del cuerpo operativo de agentes de tránsito con las siguientes especificaciones y cantidades

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD
1	Gorra color azul oscuro en dril 65% algodón y 35% poliéster con bordado en alto relieve palabra tránsito, y en la parte de atrás apellido del agente de tránsito en color blanco el bordado	531025	51
2	Botas industriales en cuero color negro con cordón frontal	531115	51
3	Camisa tipo polo color azul Rey para hombre o mujer en tela 100% polyester manga larga con bolsillo y escudo al lado izquierdo con logo institucional de tránsito cuello camisero y puños azul oscuro y reflectivos en tela gris cosido de 5 cm de ancho	531027	51
4	Pantalón para hombre o mujer en dril azul oscuro 65% algodón y 35% polyester con seis pasadores, seis bolsillos (2 traseros, 2 laterales y 2 tipo cargo) con cremalleras en nailon	531027	51
5	REATA Color negro en lona, 100% poliéster, con ancho de correa 5 cm	531025	51
6	Porta comprenderá o chapuza en lona ancho con pasador para uso de libreta y documentos	531025	51
7	Cascos abatibles color blanco, de acuerdo a la Resolución 1080 de 2019, que cumplan con la norma NTC-4533, verificación real Impermeable o equipo de lluvia: color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior con la palabra agente de tránsito con cintas reflectivas.	531025	17
8	con cierre y adhesivo, cuatro piezas (camisa, pantalón, zapatos y estuche)	531025	51
9	Brazaletes Institucionales en plástico para el Brazo Material resistente y lavable Color institucional con cinta reflectiva Texto: "AGENTE DE TRÁNSITO" + escudo Ajustable botones metálicos resistentes	531025	51
10	Guantes elaborados en cuero flexible de alta resistencia, diseño de caña media o larga, con ajuste en muñeca mediante correa o velcro. Especialmente aptos para climas cálidos, con forro interno liviano o sin forro grueso y sistema de ventilación o perforaciones que permitan disipación del calor y transpirabilidad.	46181504	51

Deben ofrecer protección contra abrasión, contar con costuras reforzadas, color negro o institucional, ser nuevos y con garantía por defectos de fabricación.



11	Gafas de protección visual de uso manos libres, diseñadas para bloquear la radiación solar (protección UV400) y reducir el deslumbramiento mediante lentes polarizados. Deben contar con diseño envolvente que limite el ingreso de viento, polvo y partículas, fabricadas en policarbonato resistente a impactos, con tratamiento antiempañante y antirrayaduras.	46181802	51
12	Elemento de protección auditiva insertable (tipo tapón), de uso manos libres, diseñado para reducir la exposición a altos niveles de ruido en labores operativas en vía pública. Fabricado en espuma de poliuretano hipoalérgica o silicona flexible, con diseño anatómico que permita ajuste cómodo y sellado adecuado en el canal auditivo.	46181901	51
13	Pito (silbato) institucional de color negro, fabricado en material plástico de alta resistencia o metal con recubrimiento negro anticorrosivo, diseñado para emisión de sonido potente y nítido para control y regulación del tránsito.	46151607	51
	Debe incluir cadena metálica color plata, resistente a la corrosión, con sistema de sujeción que permita su fijación segura en la presilla izquierda del uniforme, portado al lado izquierdo del pecho.		

Las medidas y tallas correspondientes deberán ser tomadas una vez se haya seleccionado el oferente adjudicatario del presente contrato. Esta etapa posterior a la adjudicación permitirá contar con las medidas exactas de cada uno de los agentes de tránsito beneficiarios, garantizando así que las prendas y/o elementos suministrados se ajusten adecuadamente a sus características físicas individuales. De esta manera, se asegura la comodidad, funcionalidad y presentación adecuada del personal durante el ejercicio de sus funciones."

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2885 de 2013, mediante el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009, se determina que en todo el territorio nacional el uniforme del agente de tránsito y transporte vinculado legal y reglamentariamente a los organismos de tránsito deberá estar integrado por prendas y elementos con características específicas, acordes con las necesidades del servicio y las condiciones climáticas del lugar donde se desempeñan las funciones.

En este sentido, la adquisición de elementos de protección personal cobra especial relevancia, dado que las funciones operativas que desarrollan los agentes de tránsito implican exposición permanente a diversos factores de riesgo propios de la actividad en vía pública, tales como riesgos mecánicos, riesgos asociados al tránsito vehicular, condiciones ambientales adversas y probabilidad de accidentes durante el desplazamiento en vehículos institucionales.

Adicionalmente, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecido en el Decreto 1072 de 2015, se solicitó concepto técnico al profesional responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien determinó la necesidad de fortalecer las medidas de prevención mediante la dotación de elementos de protección personal adecuados para el personal operativo.

Dentro de estos elementos se destaca la inclusión de cascos de seguridad para la conducción y operación de vehículos automotores, considerando que el cuerpo operativo realiza desplazamientos constantes en motocicletas u otros vehículos institucionales en el desarrollo de sus funciones de control, regulación y vigilancia del tránsito. El uso de estos elementos permite mitigar la probabilidad de lesiones graves en caso de siniestros viales y contribuye a la protección de la integridad física de los funcionarios.

Por lo anterior, la adquisición de estos elementos de protección personal se sustenta técnicamente en la necesidad de prevenir accidentes laborales, reducir la exposición a riesgos ocupacionales y garantizar condiciones seguras de trabajo, en cumplimiento de la normativa



vigente en materia de tránsito y de seguridad y salud en el trabajo, así como del deber institucional de proteger

### 1.5- Análisis del Mercado:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Se divide en dos subsectores: <ul style="list-style-type: none"><li>• Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.</li><li>• envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.</li></ul>
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Cuaternario	Se caracteriza por actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación, el desarrollo y la alta tecnología. Engloba servicios que no pueden ser fácilmente automatizados y que requieren un alto nivel de especialización intelectual.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Investigación y desarrollo</li><li>• Consultoría</li><li>• Educación</li><li>• Planificación financiera</li><li>• Tecnologías de la información</li><li>• Biotecnología</li><li>• Robótica</li></ul>

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.



El presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al suministro de dotación (calzado y vestido de labor), se clasifica dentro del sector secundario o industrial de la economía, el cual comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes manufacturados.

Este sector engloba las actividades productivas orientadas a la confección, fabricación y elaboración de bienes tangibles, en este caso, prendas de vestir y calzados destinados al uso institucional. A diferencia del sector terciario (servicios), el sector industrial se caracteriza por intervenir directamente en procesos de transformación de insumos como textiles, fibras, cueros y materiales sintéticos, generando productos finales que satisfacen necesidades específicas de los usuarios.

El sector industrial, y en particular la industria textil y de confecciones, es uno de los componentes más relevantes de la economía, dado que no solo genera empleo, sino que también aporta al desarrollo productivo mediante la fabricación de bienes necesarios para distintos sectores, incluyendo el público. Este sector se destaca por su capacidad de adaptación a requerimientos técnicos, normativos y funcionales, como los exigidos en la dotación institucional.

En el contexto colombiano, la industria de confecciones y calzado cuenta con una amplia participación de pequeñas, medianas y grandes empresas dedicadas a la producción y comercialización de uniformes, prendas especializadas y elementos de protección laboral. Estas empresas deben cumplir con estándares de calidad, resistencia, ergonomía y adecuación a condiciones climáticas y operativas, especialmente cuando se trata de dotación para servidores públicos que desarrollan funciones en campo.

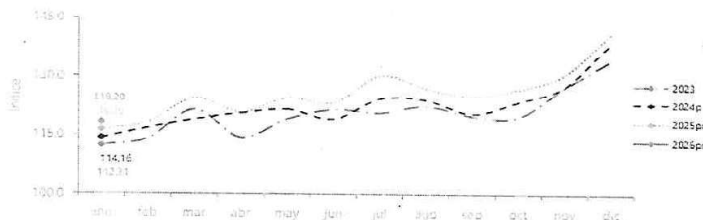
Ahora bien, dada la naturaleza del objeto contractual, el presente proceso se ubica específicamente dentro del subsector de fabricación y suministro de prendas de vestir y calzado de uso laboral, el cual atiende la demanda de entidades públicas y privadas que, en cumplimiento de obligaciones legales, deben garantizar la dotación de sus trabajadores.

En este sentido, aunque la cadena de valor puede involucrar actividades comerciales y logísticas (distribución y entrega), la actividad principal del proceso corresponde a la producción y provisión de bienes materiales, razón por la cual su clasificación predominante se mantiene en el sector secundario o industrial.

En conclusión, el proceso de contratación de dotación se enmarca en el sector industrial, específicamente en la industria textil y de confecciones, cuyo propósito es proveer bienes necesarios para el adecuado desempeño de las funciones de los servidores públicos, contribuyendo a su identificación, seguridad, comodidad y cumplimiento eficiente de sus labores.

**Información Dane: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)** Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

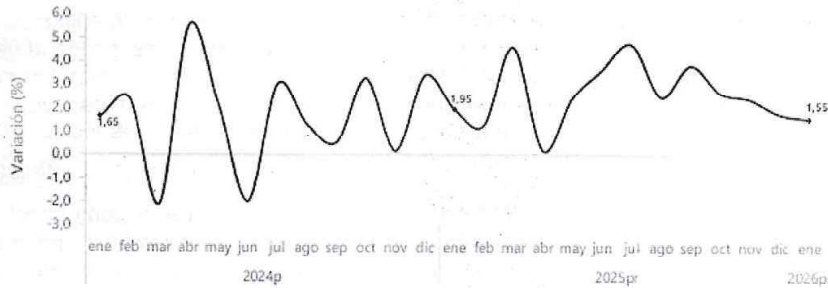
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)  
Serie original  
2023 - 2026<sup>pr</sup> (enero)



Fuente: DANE, ISE  
<sup>pr</sup> preliminar  
<sup>pr</sup> provisional



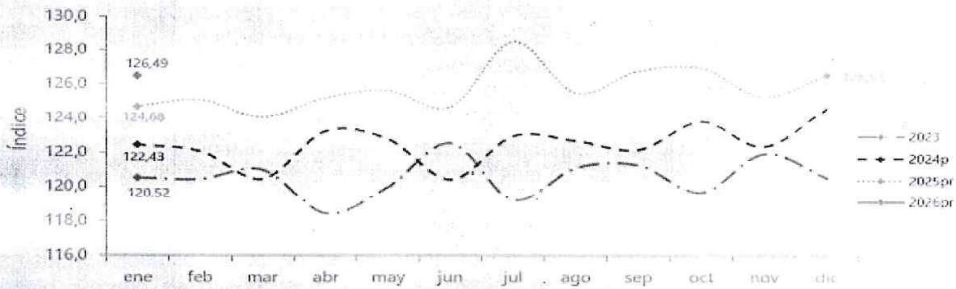
**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
Serie original  
2024<sup>p</sup> - 2026<sup>pr</sup> (enero)



Fuente: DANE, ISE  
<sup>p</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

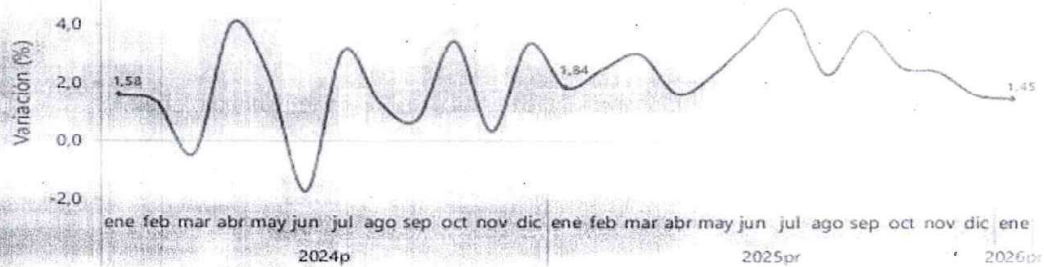
Para el mes de enero de 2026<sup>pr</sup> el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025<sup>pr</sup> (124,68).

**Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**  
Serie ajustada por efecto estacional y calendario  
2023 - 2026<sup>pr</sup> (enero)



Fuente: DANE, ISE  
<sup>p</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

**Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
Serie ajustada por efecto estacional y calendario  
2024<sup>p</sup> - 2026<sup>pr</sup> (enero)



Fuente: DANE, ISE  
<sup>p</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional



**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

Total nacional  
Enero 2026<sup>P</sup> / enero 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos totales Variación (%)	Ingresos por servicios Variación (%)	Varia de Mancomún Contribución (PP)	Otros Ingresos Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,0	0,5	0,3
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,9	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
I	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5900	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6001	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	0,9	0,9	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,9	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6397	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 65, Sección N, Divisiones 1110, 1120 y 1130	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,7	5,0	-1,3	0,5
MP	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7300, División 75	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,3	0,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	2,3	3,9	-0,1	0,0
Q	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación, privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,9	-0,7	0,0	0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,5	0,6	0,0	-0,1
F	Grupo 854	Educación superior privada	0,4	0,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,9	0,1	0,0	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,0	2,3	0,9

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026<sup>P</sup> / enero 2025

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>1</sup> Variación (%)	Permanente	Personal directo		Agencias	M.Ejor <sup>2</sup> Hora cívica <sup>3</sup>
					Temporal directo	Agencias		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	...	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	...	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,9	1,2	-1,3	-0,6	...	
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-1,0	-1,9	...	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,5	2,1	...	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticios	0,7	-0,2	-0,4	1,3	...	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	...	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	-0,6	1,0	0,4	...	
LN	Sección L, División 68, Sección NL, Divisiones 77, 78, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	-0,2	0,6	-1,7	...	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,8	0,1	...	
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	-0,4	-0,3	0,6	...	
N	Divisiones 73, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	-0,9	0,5	2,3	-2,5	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	...	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas o en actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,3	...	
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,4	-0,2	...	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	...	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	...	

Fuente: DANE, EMS.

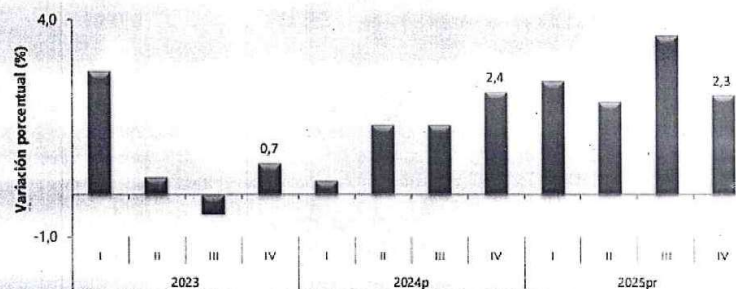
<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

<sup>1</sup> Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

### Producto Interno Bruto:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2025<sup>P</sup>-IV



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>P</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional

Para el año 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de



bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

**Índice de Precios al Consumidor:** En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).



**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	<b>0,78</b>	2,62	<b>3,07</b>	5,09	<b>5,56</b>

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	0,86	0,16	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	0,66	0,17	0,85	0,26	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,62</b>	<b>0,62</b>	<b>0,78</b>	<b>0,78</b>	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01	
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01	
Transporte	12,83	0,41	0,06	-0,22	-0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,21	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.



**1.6- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES:** Conforme lo indica el Departamento Nacional de Planeación, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= \$52.374 pesos:

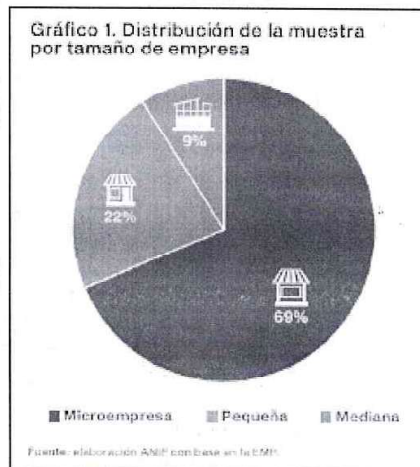
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200>

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que



persigue esta medición desde hace 3 años. Al tomar como referencia el Directorio Estadístico del DANE, 69% de las 4.730 empresas se clasifican como microempresas, 22% como pequeñas y 9% como medianas.



Fuente: <https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/>

Por sector económico, la distribución resulta ser homogénea entre el comercio, la industria y los servicios (30%, cada uno), mientras que el sector constructor participa con una proporción inferior en respuesta al universo de empresas pertenecientes a este sector (10%).



En cuanto a la participación regional, Bogotá concentra el 25% de las empresas encuestadas dada su relevancia productiva y el volumen de empresas que acoge. En esa misma línea, Antioquia y Atlántico agrupan de forma individual 16% de la muestra, seguidos de la región oriente, que concentra el 15% de las lecturas. Por último, el Valle participa con 12%, la región central con 10% y la pacífica con 6%.

En resumen, el levantamiento de información para 2022-2023, cuenta con la siguiente distribución:



Tabla 1. Distribución de la muestra  
A. Por tamaño y sector

	Microempresa	Pequeña	Mediana	Total
Comercio	994	314	114	1.422
Industria	914	258	148	1.420
Servicios	1.034	268	120	1.422
Construcción	308	114	46	468
<b>B. Por tamaño y región</b>				
Antioquia	474	167	74	715
Bogotá	842	240	98	1.180
Atlántico	541	152	59	752
Oriental	482	163	71	716
Valle del Cauca	389	136	58	583
Central	326	111	45	482
Pacífico	194	55	23	272
<b>Total</b>	<b>3.248</b>	<b>1.054</b>	<b>428</b>	<b>4.730</b>

Fuente: Información ANIF con base en la SSP.

Ahora bien, en cuanto al mercado local, el Municipio de La Dorada ha categorizando las empresas del sector con base en la información entregada por la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y el Oriente de Caldas, por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa), con una muestra de 7.032 empresas.

La clasificación por tamaño se realizó con base en la muestra total obtenida, donde se evidencian los siguientes resultados:



El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector, identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas del sector por tamaño empresarial, el 0,09% corresponde a grandes empresas, el 0,24% son medianas empresas, el 97,90% son micro empresas y el 1,78% son pequeñas empresas.

**Viabilidad de Limitar el Proceso a MIPYME:** El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la



convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. [...]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado del presente estudio es igual a de **Ciento Veinticuatro Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos M/CTE. (\$124.094.252)**, lo que equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N° 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 511.708.497
Presupuesto Oficial	\$ <b>124.094.252</b>
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que, existen empresas Mipyme en la región que pueden cumplir con lo solicitado por la entidad y que adicionalmente el presupuesto del proceso no sobrepasa el umbral establecido, por tal motivo, **ES VIABLE DE SER LIMITADO A MIPYMES.**

La entidad se permite aclarar que, aunque dicho proceso es viable de ser limitado a Mipymes, adicionalmente establecerá criterio diferencial para las mismas en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 3, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015.

**Criterio diferencial para MIPYME:** Para el presente proceso, el proponente que ostente estar en la categoría de MiPymes deberá acreditar experiencia específica, en máximo TRES (3) CONTRATOS suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con el objeto contractual, es decir **EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL, REGULACION EN LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026.** y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria

Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE**



PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

## 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

**2.1- Histórico de contratos similares realizados por la entidad estatal:** Consultadas las bases de datos de los contratos suscritos por el Municipio de la Dorada, se evidencia la siguiente relación de contratos realizados bajo la misma modalidad de selección, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
21122102	SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	SUMINISTRO	YOHN FREDY ARCILA SOTO	COMPRA VENTA DE ELEMENTOS VESTIDO LABOR PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA DIVISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	\$51.060.350

**2.2- Histórico de contratos similares realizados por otras entidades estatales:** Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales así:

NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
SA-0378-2026 (Presentación de oferta) MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	Selección abreviada subasta inversa	Contrato de Suministro	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	Adquisición de la dotación para el cuerpo de agentes tránsito y patrulleros del Municipio de Caldas, Antioquia	\$ 138.871.177
SASI-001-2025 (Presentación de oferta) MUNICIPIO DE URIBIA	Selección abreviada subasta inversa	Contrato de Suministro	tecnofuturo del caribe s.a.s FUNDACION REGALANDO MUCHAS SONRISAS.	RECONOCIMIENTO DOTACIÓN DE CALZADOS Y UNIFORMES 2024 PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y AGENTES DE TRANSITO MUNICIPAL.	\$ 169.686.815
SASIPOAJC 002-2025 (Presentación de oferta) MUNICIPIO DE FLORENCIA	Selección abreviada subasta inversa	Contrato de Suministro	DEICY LORENA GASCA GONGORA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA CENTRAL, PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA	\$562.751.859,49
SASI-HTTB-001-2025 (Presentación de oferta) INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABE RMEJA	Selección abreviada subasta inversa	Contrato de Suministro	GRENELCO SAS GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA I.T.T.B.	\$529.800.000
SASI-004-2025 (Presentación de oferta) ALCALDIA ANDALUCIA	Selección abreviada subasta inversa	Contrato de Suministro	YUBARTA S.A.S UT Ferretex	ADQUISICION DE DOTACION DEPORTIVA PARA LA ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS, DOTACION DE ELEMENTOS SEGURIDAD PARA TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRANSITO, DOTACION PARA LOS SECTORES DE ASOARENEROS Y ASOCOEM PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, DOTACION PARA LOS RECUPERADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE	\$ 236.691.555



SI 008 2025 (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa	Contrato de Suministro	ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S PAMPLEMUSA	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA SUMINISTRO DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR Y ACCESORIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS AGENTES DE TRANSITO, GUARDIANES DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y TRABAJADORES OFICIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PAGADOS CON RECURSO DEL SGP- VIGENCIA 2025	\$467.173.989
---	-------------------------------------	------------------------	--	--	---------------

NÚMERO DEL PROCESO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SA-0378-2026 (Presentación de oferta)	1,50	0,70	3,00	0,60	0,05
SASI-001-2025 (Presentación de oferta)	1,87	0,58	3,47	0,23	0,09
SASIPOAJC 002-2025 (Presentación de oferta)	3,08	0,39	8,16	0,08	0,05
SASI-ITTB-001-2025 (Presentación de oferta)	1,50	0,50	4,00	0,30	0,25
SASI-004-2025 (Presentación de oferta)	3,00	0,70	3,00	0,01	0,01
SI 008 2025 (Presentación de oferta)	5,00	0,40	10,00	0,15	0,08
<b>PROMEDIO</b>	<b>2,66</b>	<b>0,55</b>	<b>5,27</b>	<b>0,23</b>	<b>0,09</b>

**2.3- Herramienta de Análisis de Demanda (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente):** El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera gráfica un análisis del gasto histórico de una o varias entidades en Colombia.

De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Demanda, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	COMMODITY	NOMBRE
53	5310	531025	531025	Uniformes
53	5311	531115	531115	Calzado
53	5310	531027	531027	Pantalones
46	4618	461815	46181504	Guantes de protección
46	4618	461818	46181802	Gafas de seguridad
46	4618	461819	46181901	Protectores faciales

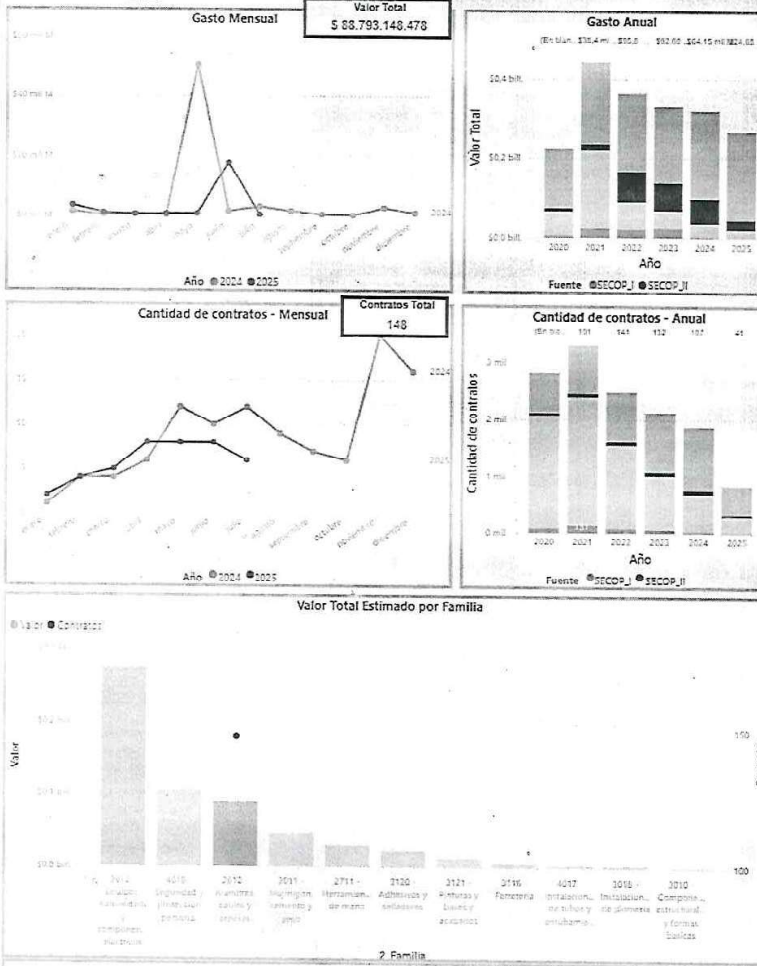


ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Atrás

Reiniciar



**FILTROS:**

Seleccione el año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Seleccione la Fecha: 01/01/2024, 11/08/2025

Departamento de Entidad: CALDAS

Nombre de Entidad (agregado): AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Plataforma: SECOPI, SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma): ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

Seleccione una categoría: 401716 - Tubos y tuberías Industriales

Valor contratado: \$0 - \$89.754.219.089

Modalidad de selección: Competitiva, Enajenación, Directa, Especial

Familia	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	494	\$90.018.806.934	23,93%	213	\$16.341.432.089	4,34%	707	\$106.360.239.023	28,27%
461815 - Ropa de seguridad	494	\$90.018.806.934	23,93%	213	\$16.341.432.089	4,34%	707	\$106.360.239.023	28,27%
2612 - Alambres, cables y arneses	107	\$64.147.488.484	17,05%	41	\$24.645.659.994	5,55%	148	\$88.793.148.478	23,60%
261216 - Cables eléctricos y accesorios	107	\$64.147.488.484	17,05%	41	\$24.645.659.994	5,55%	148	\$88.793.148.478	23,60%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	231	\$52.873.111.014	14,05%	83	\$7.374.924.723	1,86%	324	\$60.248.035.737	16,01%
391214 - Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	46	\$16.385.340.239	4,89%	15	\$1.640.457.196	0,44%	61	\$20.025.797.437	5,32%
391216 - Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	50	\$16.757.768.526	4,89%	19	\$922.590.546	0,25%	69	\$18.680.349.074	5,23%
391213 - Cuadros, registros y menaje para electricidad	116	\$12.600.638.234	3,35%	52	\$3.260.366.401	0,87%	168	\$15.899.005.635	4,22%
391222 - Interruptores eléctricos y accesorios	19	\$3.129.363.015	0,83%	7	\$1.543.520.576	0,41%	26	\$4.672.883.591	1,24%
3011 - Hormigón, cemento y yeso	300	\$28.579.592.197	7,86%	153	\$15.899.757.118	4,23%	453	\$45.479.349.315	12,09%
301116 - Cemento y cal	300	\$28.579.592.197	7,86%	153	\$15.899.757.118	4,23%	453	\$45.479.349.315	12,09%
2711 - Herramientas de mano	232	\$21.955.973.100	5,84%	104	\$7.023.168.944	1,87%	336	\$28.979.142.044	7,71%
271120 - Herramientas manuales de jardinería,	232	\$21.955.973.100	5,84%	104	\$7.023.168.944	1,87%	336	\$28.979.142.044	7,71%





Así mismo, se logra evidenciar que la modalidad más utilizada para este tipo de contratación es la competitiva, seguida de la modalidad directa y finalmente la modalidad especial; y que el origen de los proveedores es nacional, encontrándose ubicados en un 16,81% en la ciudad de Bogotá, seguido del departamento de Antioquia, Boyacá, Santander y Tolima respectivamente.

### 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de La Dorada, realizó el análisis de la Oferta, bajo los siguientes aspectos:

**3.1. Posibles Proveedores:** El Municipio de La Dorada realizó un sondeo de los posibles proveedores de la región que estarían en capacidad de ofertar los bienes requeridos por la entidad, teniendo en cuenta la base de datos suministrada a la entidad por la Cámara de Comercio de La Dorada y las cotizaciones realizadas con anterioridad por proveedores interesados en ofertar en procesos con objetos similares, así:

- JAIME BARRAGAN
- DIANNYS ROYEHT
- MARIA ELENA VERGARA
- YOHN FREDY ARCILA SOTO

Así mismo se relacionan posibles proveedores que podrían prestar el servicio requerido a Nivel Nacional:

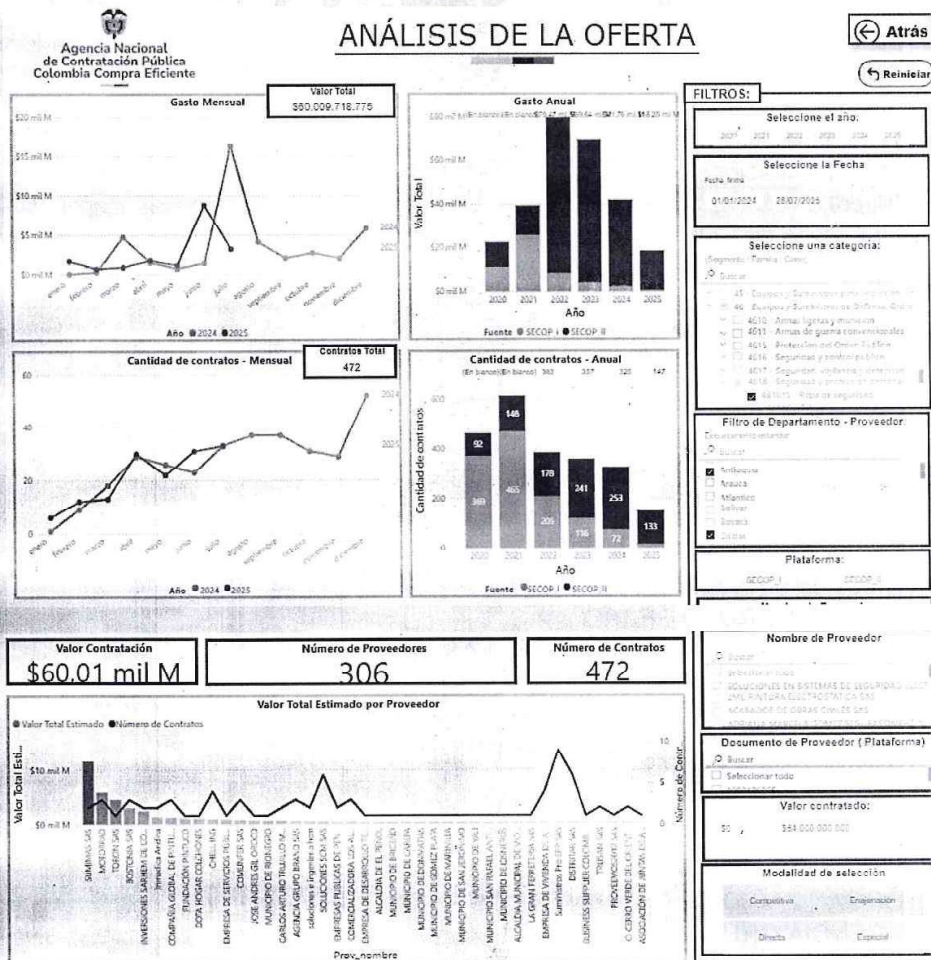
- Uniroca
- DÉCIMO DOTACIONES S.A.S
- Dotaciones y Creaciones Kevin's SAS
- Mundo Dotaciones S.A.S..
- Inuacol S.A.S
- Uniformes de Colombia
- El Punto de las Dotaciones
- DC Dotaciones Corporativas
- Diseños Casa Real
- Bordados Empresariales
- Confecciones Dinipra
- Confecciones Antospi
- Enciso Ltda
- Omega Confecciones
- Lorín Confecciones
- Confeccionar
- Unidotes S.A.
- AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S
- INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS
- tecnofuturo del caribe s.a.s
- FUNDACION REGALANDO MUCHAS SONRISAS.
- DEICY LORENA GASCA GONGORA
- GRENELCO SAS
- GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS
- YUBARTA S.A.S
- UT Ferretex
- ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S
- AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S
- PAMPLEMUSA

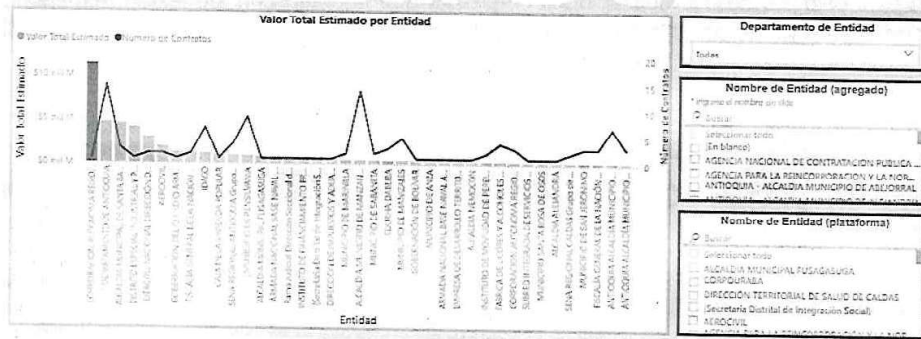
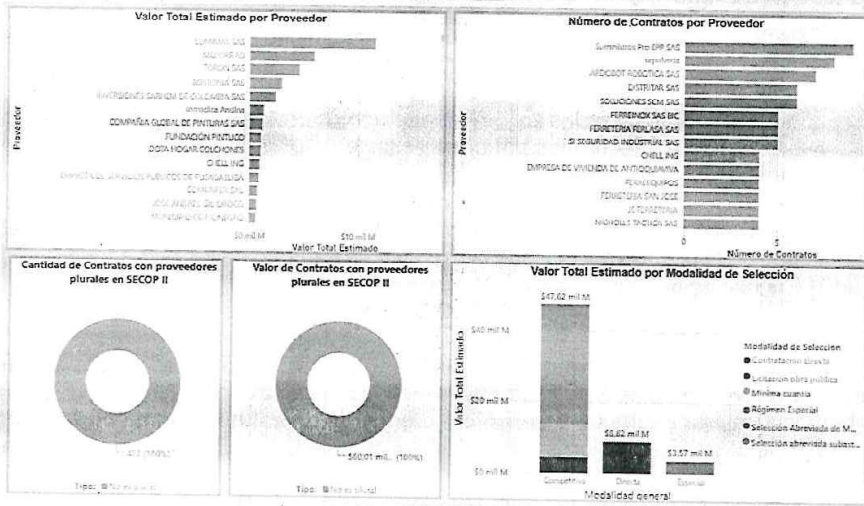


**3.2- Herramienta de Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente):** El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Oferta, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	COMMODITY	NOMBRE
53	5310	531025	531025	Uniformes
53	5311	531115	531115	Calzado
53	5310	531027	531027	Pantalones
46	4618	461815	46181504	Guantes de protección
46	4618	461818	46181802	Gafas de seguridad
46	4618	461819	46181901	Protectores faciales





Código de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2612 - Alambres, cables y arneses	21	\$773.853.214	1,29%	10	\$651.542.247	1,09%	31	\$1.425.395.461	2,38%
261216 - Cables eléctricos y accesorios	21	\$773.853.214	1,28%	10	\$651.542.247	1,00%	31	\$1.425.395.461	2,38%
2711 - Herramientas de mano	28	\$1.576.892.400	2,63%	21	\$2.448.050.009	4,08%	49	\$4.024.942.409	6,71%
271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	28	\$1.576.892.400	2,63%	21	\$2.448.050.009	4,08%	49	\$4.024.942.409	6,71%
3010 - Componentes estructurales y formas hásicas	1	\$36.400.000	0,06%				1	\$36.400.000	0,06%
301010 - Conductos	1	\$36.400.000	0,06%				1	\$36.400.000	0,06%
3011 - Hormigón, cemento y yeso	74	\$6.657.047.009	11,03%	37	\$7.932.690.226	13,22%	111	\$14.589.737.234	24,31%
301110 - Cemento y cal	74	\$6.657.047.009	11,03%	37	\$7.932.690.226	13,22%	111	\$14.589.737.234	24,31%
3018 - Instalaciones de plomería	2	\$13.544.435	0,02%				2	\$13.544.435	0,02%
301815 - Porcelana sanitaria	2	\$13.544.435	0,02%				2	\$13.544.435	0,02%
3116 - Ferrería	4	\$97.699.000	0,16%				4	\$97.699.000	0,16%
311615 - Tornillos	4	\$97.699.000	0,16%				4	\$97.699.000	0,16%
3120 - Adhesivos y selladores	17	\$12.070.255.697	20,11%	4	\$252.289.107	0,42%	21	\$12.322.555.004	20,53%
312015 - Cinta adhesiva	17	\$12.070.255.697	20,11%	4	\$252.289.107	0,42%	21	\$12.322.555.004	20,53%
3121 - Pinturas y bases y acabados	33	\$1.251.789.145	2,09%	17	\$2.338.242.459	3,90%	50	\$3.591.028.304	5,98%
312115 - Pinturas y taps poros	33	\$1.251.789.145	2,09%	17	\$2.338.242.459	3,90%	50	\$3.591.028.304	5,98%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	55	\$3.716.355.162	6,19%	17	\$727.510.254	1,21%	72	\$4.443.865.516	7,41%
391212 - Cuadros, registros y menaje para electricidad	30	\$1.508.270.224	2,51%	12	\$456.419.166	0,78%	42	\$2.024.689.390	3,37%
391214 - Lenguetas de conexión, conectadores y terminales	9	\$786.451.674	1,31%	3	\$97.971.800	0,16%	12	\$684.423.174	1,47%
391216 - Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	7	\$628.202.628	1,06%	2	\$173.119.385	0,29%	9	\$801.322.013	1,34%
391222 - Interruptores eléctricos y accesorios	3	\$733.490.608	1,22%				3	\$733.490.608	1,22%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	2	\$90.890.000	0,15%	2	\$42.195.419	0,07%	4	\$122.975.419	0,20%
401716 - Tubos y tuberías industriales	2	\$90.890.000	0,15%	2	\$42.195.419	0,07%	4	\$122.975.419	0,20%
4618 - Seguridad y protección personal	99	\$15.483.593.817	25,90%	39	\$3.858.082.096	6,43%	127	\$19.341.595.913	32,23%
461815 - Roca de seguridad	99	\$15.483.593.817	25,90%	39	\$3.858.082.096	6,43%	127	\$19.341.595.913	32,23%
<b>Total</b>	<b>325</b>	<b>\$41.758.107.079</b>	<b>69,59%</b>	<b>147</b>	<b>\$16.251.611.596</b>	<b>30,41%</b>	<b>472</b>	<b>\$58.009.718.775</b>	<b>100,00%</b>



Para el análisis de la oferta, se simuló en la herramienta un nicho de mercado de los proveedores que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de este estudio, dando como resultado que para el periodo de la vigencia 2024 y lo corrido de la vigencia 2025 un total de 306 proveedores ubicados en los Departamentos de Antioquia, Caldas, Cundinamarca y Risaralda suscribieron 472 contratos por un valor de \$60.009.718.775.

Así mismo, se logra evidenciar con las gráficas, que el porcentaje mayor en el valor de la contratación fue suscrito bajo la modalidad competitiva, seguida de la modalidad directa y la modalidad especial respectivamente y que la cantidad de contrato de los proveedores analizados son en un 100% de tipo no plural.

#### 4. ESTUDIO DEL MERCADO

**4.1- Análisis del Precio y Determinación del Presupuesto:** Para llevar a cabo el estudio de mercado se tuvo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la contratación de una persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y que ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que oferte el bien o servicio requerido.

Por lo expuesto, se solicitó cotización a empresas que cuentan con idoneidad, experiencia y están en capacidad de cumplir con el objeto contractual, tal como se presenta a continuación:

- JAIME BARRAGAN
- DIANNYS ROYEHT
- MARIA ELENA VERGARA

El municipio de La Dorada, Caldas, llevó a cabo un proceso de contratación para la adquisición de elementos de vestuario destinados a los agentes de tránsito, mediante el Contrato de Suministro No. 21122102. El objeto del contrato consistió en la compraventa de elementos de vestido laboral para los agentes de tránsito adscritos a la División de Tránsito y Transporte del municipio de La Dorada, Caldas.

El contrato tuvo un valor total de cincuenta y un millones sesenta mil trescientos cincuenta pesos (\$51.060.350) moneda corriente.

Estas entidades presentaron cotización como se señala en el cuadro que a continuación se indica:

#### MARIA ELENA VERGARA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	51	pantalón para hombre o mujer en dril azul oscuro 65% algodón y 35% polyester con seis pasadores, seis bolsillos(2 traseros 2 laterales 2 tipo cargo con cremallera en nailon	\$ 196.000	\$ 9.996.000
2	51	camisa tipo polo para hombre o mujer 100% polyester manga larga azul rey con bolsillo y escudo al lado izquierdo con logo institucional de tránsito cuello camisero y puños azul oscuro y reflectivos en tela gris cosido de 5 cm de ancho	\$ 180.150	\$ 9.187.650
3	51	botas industriales en cuero color negro con cordón delantero	\$ 384.320	\$ 19.600.320
4	51	gorra color azul oscuro en dril 65% algodón y 35% poliester con bordado en alto relieve palabra tránsito y en la parte de atrás apellido del agente de tránsito en color blanco el bordado	\$ 58.849	\$ 3.001.299
6	51	porta comparendera o chapaza en lona ancho con pasador para uso de libretas y documentos	\$ 144.120	\$ 7.350.120
7	51	reata color negro en lona 100% poliester con ancho de correa de 5 cm	\$ 86.864	\$ 4.430.064
8	17	casco abatible color blanco según resolución 1080 del 2019 que cumplan con la norma NTC-4533 VERIFICACION REAL	\$ 194.350	\$ 3.303.950
9	51	brasaete institucional en plástico para el brazo material resistente y lavable color institucional concinta reflectiva texto (AGENTE DE TRANSITO) +escudo ajustable botones metálicos resistentes	\$ 84.000	\$ 4.284.000



10	51	impermeable o equipo de lluvia color azul turquí, en la parte delantera logo nombre del organismo de transito, en la parte posterior con la palabra agente de transito concintas reflectivas con cierre y adhesivo cuatro piezas ( camisa,pantalon,zapato y estuche)	\$ 183.500	\$ 9.358.500
11	51	guante en cuero reflexible de alta resistencia, diseño de caña media o larga, con ajuste en muñeca mediante correa o velcro , especialmente apto para clima calido,con forro interno liviano o sin forro grueso sistema de ventilacion o perforaciones que permitan disipacion de calor y transpirabilidad.debe ofrecer proteccion contra abrasion ,contar con costuras reforzadas,color negro o insitucional ser nuevos y con garantias por defecto de fabricacion	\$ 121.875	\$ 6.215.625
12	51	gafas de protección visual de uso manos libres diseñadas para bloquear la radiación solar con filtro UV 400,y reducir el deslumbramiento mediante lentes polarizados ,deben contar con diseño envolvente que limite el ingreso de viento, polvo y partículas ,fabricada en policarbonato resistente a impactos,con tratamiento antiempañante antirayaduras	\$ 262.000	\$ 13.362.000
13	51	elemento de protección auditiva insertable tipo tapon,de uso manos libres diseñado para reducir la exposición a altos niveles de ruido en labores operativas en vías publicas , fabricado en espuma de poliuretano hipoalergénica o silicona flexible con diseño anatómico que permita ajuste comodo y sellado adecuado en el canal auditivo	\$ 32.000	\$ 1.632.000
14	51	pito o silbato institucional de color negro fabricado en material plastico de alta resistencia o metal con recubrimiento negro anticorrosivo, diseñado para emisión de sonido potente y nítido para control y regulacion de transito, debe incluir cadena metalica color plata resistente a la corrosion, con sistema de sujecion que permita su su fijacion segura en la presilla izquierda del uniforme , portado al lado izquierdo del pecho	\$ 68.000	\$ 3.468.000

JAIME BARRAGAN

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR U.	V. TOTAL
1	51	pantalon para hombre o mujer en dril azul oscuro 65% algodony 35% polyestercon seis pasadores ,seis bolsillos(2 traseros 2 laterales 2 tipo cargo con cremallera en nailon	\$ 273.000	\$ 13.923.000
2	51	camisa tipo polo para hombre o mujer 100 % polyester manga larga azul rey con bolsillo y escudo al lado izquierdo con logo institucional de transito cuello camisero y puños azul oscuro y reflectivos en tela gris cosido de 5 cm de ancho	\$ 220.000	\$ 11.220.000
3	51	botas industriales en cuero color negro con cordón delantero	\$ 426.500	\$ 21.751.500
5	51	gorra color azul oscuro en dril 65% algodón y 35% poliester con bordado en alto relieve palabra transito y en la parte de atrás apellido del agente de transito en color blanco el bordado	\$ 85.000	\$ 4.335.000



6	51	porta comparendera o chapuza en lona ancho con pasador para uso de libretas y documentos	\$ 179.000	\$ 9.129.000
7	51	reata color negro en lona 100% poliester con ancho de correa de 5 cm	\$ 102.000	\$ 5.202.000
8	17	casco abatible color blanco según resolución 1080 del 2019 que cumplan con la norma NTC-4533 VERIFICACION REAL	\$ 210.000	\$ 3.570.000
9	51	brasaete institucional en plastico para el brazo material resistente y lavable color institucional concinta reflectiva texto (AGENTE DE TRANSITO) +escudo ajustable botones metalicos resistentes	\$ 99.000	\$ 5.049.000
10	51	impermeable o equipo de lluvia color azul turqui, en la parte delantera logo nombre del organismo de transito, en la parte posterior con la palabra agente de transito concintas reflectivas con cierre y adhesivo cuatro piezas ( camisa,pantalon,zapato y estuche)	\$ 147.000	\$ 7.497.000

11	51	guante en cuero reflexible de alta resistencia, diseño de caña media o larga, con ajuste en muñeca mediante correa o velcro, especialmente apto para clima calido con forro interno liviano o sin forro grueso y sistema de ventilacion o perforaciones que permitan disipacion de calor y transpirabilidad.debe ofrecer proteccion contra abrasion ,contar con costuras reforzadas,color negro o institucional ser nuevos y con garantias por defecto de fabricacion	\$ 121.875	\$ 6.215.625
12	51	gafas de proteccion visual de uso manos libres diseñadas para bloquear la radiacion solar con filtro UV 400,y reducir el deslumbramiento mediante lentes polarizados ,deben contar con diseño envolvente que limite el ingreso de viento, polvo y particulas ,fabricada en policarbonato resistente a impactos,con tratamiento antiempañante anti rayaduras	\$ 274.000	\$ 13.874.000



13	51	elemento de protección auditiva insertable tipo tapon, de uso manos libres diseñado para reducir la exposición a altos niveles de ruido en labores operativas en vías públicas, fabricado en espuma de poliuretano hiposérgica o silicona flexible con diseño anatómico que permita ajuste cómodo y sellado adecuado en el canal auditivo	\$ 29.500	\$ 1.504.500
14	51	globo o silbato institucional de color negro fabricado en material plástico de alta resistencia o metal con recubrimiento negro anticorrosivo, diseñado para emisión de sonido potente y nítido para control y regulación de tránsito, debe incluir cadena metálica color plata resistente a la corrosión, con sistema de sujeción que permita su fijación segura en la presilla izquierda del uniforme, portado al lado izquierdo del pecho	\$ 67.000	\$ 3.417.000

DIANNYS ROYEH

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR U.	V. TOTAL
1	51	pantalón para hombre o mujer en color azul oscuro 65% algodón y 35% poliéster con seis pasadores, seis bolsillos (2 traseros 2 laterales 2 tipo cargo con cremallera en nylon)	\$ 264.000	\$ 13.464.000
2	51	camisa tipo polo para hombre o mujer 100% poliéster manga larga azul rey con bolsillo y escudo al lado izquierdo con logo institucional de tránsito cuello camisero y puños azul oscuro y reflectivos en tela gris cordado de 3 cm de ancho	\$ 246.000	\$ 12.546.000
3	51	botas industriales en cuero color negro con corchón de interior	\$ 542.000	\$ 27.642.000
5	51	goma color azul oscuro en color 65% algodón y 35% poliéster con bordado en alto relieve palabra tránsito y en la parte de atrás apellido del agente de tránsito en color blanco el bordado	\$ 84.000	\$ 4.284.000
6	51	porta comparendos o chapaca en lona ancho con pasador para uso de libretas y documentos	\$ 146.000	\$ 7.446.000
7	51	cinta color negro en lona 100% poliéster con ancho de correa de 3 cm	\$ 90.000	\$ 4.640.000
8	17	casco esportivo color blanco según resolución 1080 del 2018 que cumplan con la norma NTC-4533 VERIFICACION REAL	\$ 285.000	\$ 4.845.000



9	51	brasslete institucional en plástico para el brazo material resistente y lavable color institucional concinta reflectiva texto (AGENTE DE TRANSITO) +escudo ajustable botones metalicos resistentes	\$ 64.000	\$ 3.264.000
10	51	impermeable o equipo de lluvia color azul turquí, en la parte de delante logo nombre del organismo de transito, en la parte posterior con la palabra agente de transito concintas reflectivas con cierre y adhesivo cuatro piezas ( camisa, pantalón, zapato y estuche)	\$ 158.000	\$ 8.038.000
11	51	guante en cuero , reflexible de alta resistencia, diseño de caña media o larga, con ajuste en muñeca mediante correa o velcro , especialmente apto para clima calido, con forro interno liviano o sin forro grueso y sistema de ventilación o perforaciones que permitan disipación de calor y transpirabilidad, debe ofrecer protección contra abrasión ,contar con costuras reforzadas, color negro o institucional ser nuevos y con garantías por defecto de fabricación	\$ 111.000	\$ 5.661.000
12	51	gafas de protección visual de uso manos libres diseñadas para bloquear la radiación solar con filtro UV 400, y reducir el deslumbramiento mediante lentes polarizados ,deben contar con diseño envolvente que limite el ingreso de viento, polvo y partículas , fabricada en policarbonato resistente a impactos, con tratamiento antiempañante antirayaduras	\$ 288.500	\$ 14.764.500
13	51	elemento de protección auditiva insertable tipo tapon, de uso manos libres diseñado para reducir la exposición a altos niveles de ruido en labores operativas en vías publicas , fabricado en espuma de poliuretano hipoalergénica o silicona flexible con diseño anatómico que permita ajuste comodo y sellado adecuada en el canal auditivo	\$ 129.000	\$ 1.479.000
14	51	pito o silbato institucional de color negro fabricado en material plástico de alta resistencia o metal con recubrimiento negro anticorrosivo, diseñado para emisión de sonido potente y nitido para control y regulación de transito, debe incluir cadena metálica color plata resistente a la corrosión, con sistema de sujeción que permita su su fijación segura en la preta izquierda del uniforme , portado al lado izquierdo del pecho	\$ 49.000	\$ 2.469.000

Para la proyección del presupuesto oficial se tuvo en cuenta las Tres (3) cotizaciones recibidas, formulando el promedio ponderado con el análisis de las Tres (3) ofertas compiladas por el Municipio de La Dorada. Lo anterior teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente y con el fin de garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera integral, maximizando los recursos en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación, buscando que los precios de los bienes o servicios se encuentren dentro de un margen coherente en el mercado, así:

**VALOR UNITARIO PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD**

@alcaldialadorada - [www.ladorada-caldas.gov.co](http://www.ladorada-caldas.gov.co)

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia  
Teléfono Comutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013  
Correo institucional: [contactenos@ladorada-caldas.gov.co](mailto:contactenos@ladorada-caldas.gov.co)  
Correo de notificaciones judiciales: [notificaciones@ladorada-caldas.gov.co](mailto:notificaciones@ladorada-caldas.gov.co)



ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACIÓN MARIA ELENA VERGARA NO RESPONSABLE DE IVA	COTIZACIÓN JAIME BARRAGAN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SASTRERIA CALI NO RESPONSABLE DE IVA	COTIZACIÓN DIANNYS ROYEHT NO RESPONSABLE DE IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Gorra color azul oscuro en dril 65% algodón y 35% poliéster con bordado en alto relieve palabra tránsito, y en la parte de atrás apellido del agente de tránsito en color blanco el bordado	51	\$ 58.849	\$ 85.000	\$ 84.000	\$ 75.950	\$ 14.430	\$ 90.380	\$ 4.609.385
2	Botas industriales en cuero color negro con cordón frontal	51	\$ 384.320	\$ 426.500	\$ 542.000	\$ 450.940	\$ 85.679	\$ 536.619	\$ 27.367.549
3	Camisa tipo polo color azul Rey para hombre o mujer en tela 100% polyester manga larga con bolsillo y escudo al lado izquierdo con logo institucional de tránsito cuello camisero y puños azul oscuro y reflectivos en tela gris cosido de 5 cm de ancho	51	\$ 180.150	\$ 220.000	\$ 246.000	\$ 215.383	\$ 40.923	\$ 256.306	\$ 13.071.615
4	Pantalón para hombre o mujer en dril azul oscuro 65% algodón y 35% polyester con seis pasadores, seis bolsillos (2 traseros, 2 laterales y 2 tipo cargo) con cremalleras en nailon	51	\$ 196.000	\$ 273.000	\$ 264.000	\$ 244.333	\$ 46.423	\$ 290.757	\$ 14.828.590
5	REATA Color negro en lona, 100% poliéster, con ancho de correa 5 cm	51	\$ 86.864	\$ 102.000	\$ 95.000	\$ 94.621	\$ 17.978	\$ 112.599	\$ 5.742.569
6	Porta comprenderá o chapuza en lona ancho con pasador para uso de libreta y documentos	51	\$ 144.120	\$ 179.000	\$ 146.000	\$ 156.373	\$ 29.711	\$ 186.084	\$ 9.490.298
7	Cascos abatibles color blanco, de acuerdo a la Resolución 1080 de 2019, que cumplan con la norma NTC-4533, verificación real	17	\$ 194.350	\$ 210.000	\$ 289.000	\$ 231.117	\$ 43.912	\$ 275.029	\$ 4.675.490
8	Impermeable o equipo de lluvia: color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior con la palabra agente de tránsito con cintas reflectivas, con cierre y adhesivo, cuatro piezas (camisa, pantalón, zapatos y estuche)	51	\$ 183.500	\$ 147.000	\$ 158.000	\$ 162.833	\$ 30.938	\$ 193.772	\$ 9.832.355



9	Brazaletes Institucional en plástico para el Brazo. Material resistente y lavable Color institucional con cinta reflectiva Texto: "AGENTE DE TRÁNSITO" + escudo Ajustable botones metálicos resistentes	51	\$ 84.000	\$ 99.000	\$ 64.000	\$ 82.333	\$ 15.643	\$ 97.977	\$ 4.996.810
10	Guantes elaborados en cuero flexible de alta resistencia, diseño de caña media o larga, con ajuste en muñeca mediante correa o velcro. Especialmente aptos para climas cálidos, con forro interno liviano o sin forro grueso y sistema de ventilación o perforaciones que permitan disipación del calor y transpirabilidad.  Deben ofrecer protección contra abrasión, contar con costuras reforzadas, color negro o institucional, ser nuevos y con garantía por defectos de fabricación.	51	\$ 121.875	\$ 121.875	\$ 111.000	\$ 118.250	\$ 22.468	\$ 140.718	\$ 7.176.593
11	Cafas de protección visual de uso manos libres, diseñadas para bloquear la radiación solar (protección UV400) y reducir el deslumbramiento mediante lentes polarizados. Deben contar con diseño envolvente que limite el ingreso de viento, polvo y partículas, fabricadas en policarbonato resistente a impactos, con tratamiento antiempañante y antirrayaduras.	51	\$ 262.000	\$ 274.000	\$ 289.500	\$ 275.167	\$ 52.282	\$ 327.448	\$ 16.699.865
12	Elemento de protección auditiva insertable (tipo tapón), de uso manos libres, diseñado para reducir la exposición a altos niveles de ruido en labores operativas en vía pública. Fabricado en espuma de poliuretano hipoalergénica o silicona flexible, con diseño anatómico que permita ajuste cómodo y sellado adecuado en el canal auditivo.	51	\$ 32.000	\$ 29.500	\$ 29.000	\$ 30.167	\$ 5.732	\$ 35.898	\$ 1.830.815



13	Pito (silbato) institucional de color negro, fabricado en material plástico de alta resistencia o metal con recubrimiento negro anticorrosivo, diseñado para emisión de sonido potente y rítmico para control y regulación del tránsito.  Debe incluir cadena metálica color plata, resistente a la corrosión, con sistema de sujeción que permita su fijación segura en la presilla izquierda del uniforme, portado al lado izquierdo del pecho.	51	\$ 68.000	\$ 67.000	\$ 49.000	\$ 61.333	\$ 11.653	\$ 72.987	\$ 3.722.320
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 1.996.028</b>	<b>\$ 2.233.875</b>	<b>\$ 2.366.500</b>	<b>\$ 2.198.801</b>	<b>\$ 417.772</b>	<b>\$ 2.616.573</b>	<b>\$ 124.094.252</b>

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de La Dorada.

**Nota 1:** Se informa que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **Ciento Veinticuatro Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos M/CTE. (\$124.094.252)**, incluido impuestos.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR UNITARIO establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado por cada elemento solicitado en la ficha técnica

**Nota 2:** El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de meses a requerir durante el plazo de ejecución del contrato, pero si se cancelará con el valor mensual ofertado.

**Nota 3:** Los anteriores precios incluyen todos los gastos (transporte, cargue y descargue), impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

**Presupuesto oficial establecido por la entidad y forma de pago:** El presupuesto oficial para este proceso de selección se estima en la suma de s la suma de **Ciento Veinticuatro Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos M/CTE. (\$124.094.252)**.

El pago se realizará mediante tres (03) pagos parciales iguales, cada uno por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M/CTE (\$41.364.751)**, los cuales se efectuarán cada cuatro (4) meses, contra entrega efectiva de la dotación correspondiente en cada periodo, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y el lleno de los requisitos legales y administrativos para el pago.

Dentro Los recursos asignados dentro del presupuesto de rentas, gastos e inversiones para el Municipio de La Dorada, Caldas, para la vigencia 2026 (Acuerdo Municipal 034 de noviembre de 2025).



· **Descuentos que se le realizan al proponente adjudicatario, previos al pago:** Se informa a los interesados en el proceso contractual que se desarrollará con el presente Estudio del Sector; que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
PRO CULTURA (Acuerdo No. 053 de 2014)	1,0%	
PRO ANCIANO (Acuerdo No. 053 de 2014)	4,0%	
PRO DEPORTE (Acuerdo No. 011 de 2020)	2,5%	
PRO JUSTICIA FAMILIAR (Acuerdo 053 de 2023)	2,0%	(0 SMMLV a 10 SMMLV sería el 0%)
PRO UNIVERSIDAD (Acuerdo 053 de 2023)	0,0%	(0 SMMLV a 5 SMMLV sería el 0%)
	0,5%	(5.1 SMMLV a 30 SMMLV sería el 0,5%)
	1,0%	(30.1 SMMLV a 100 SMMLV sería el 1%)
	1,5%	(100.1 SMMLV en adelante el 1,5%)

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente:

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
ICA	Se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT	El Establecido por el Municipio de La Dorada (Acuerdo 011 del 2020) de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.

**4.2- Capacidad Financiera y Organizacional:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección, se indica que para esta modalidad de selección se exigirá a los proponentes capacidad financiera;

Los Requisitos habilitantes son los relacionados a continuación:

**Liquidez:** Mayor o Igual a 2,66

**Nivel de Endeudamiento:** Menor o igual a 0,55

**Razón de Cobertura de Intereses:** Mayor o igual a 5,27

**Rentabilidad del Patrimonio:** Mayor o igual a 0,23

**Rentabilidad del Activo:** Mayor o igual a 0,09

**5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El Municipio de La Dorada, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de



reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de prestación de servicio de grúa y el personal requerido para su ejecución no excede de 1 persona, (conductor) por consiguiente, NO ES VIABLE aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

### CONCLUSIONES

El Estudio del Mercado nos permite obtener la información clave para tomar decisiones estratégicas en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores y el alcance de un mercado. Además, proporciona información y datos relevantes sobre el entorno, lo que ayuda a evaluar riesgos y oportunidades.

Para este estudio, se realizó un análisis del mercado con el fin de establecer el comportamiento de los precios de los productos y/o servicios objeto de este proceso contractual, considerando el valor de contrataciones similares realizadas anteriormente por el Municipio de La Dorada y el valor de contrataciones similares realizadas en otros municipios del país. Adicionalmente se realizó un análisis de la demanda y la oferta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico y se solicitaron cotizaciones con proveedores que prestan el servicio requerido, realizando una comparación de los precios.

De conformidad con lo establecido en la guía de elaboración de estudios previos de Colombia Compra Eficiente, se utilizó para el presente análisis, la medida de tendencia central Promedio o Media Aritmética, con el fin de analizar el comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de La Dorada requiere realizar un contrato de suministro cuyo objeto es "Contratar el servicio de alquiler de grúas para la inmovilización, transporte y custodia de vehículos, disponible las 24 horas del día, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Tránsito y Transporte del municipio de La Dorada - Caldas.", y después de verificar el valor de los servicios ofrecidos frente a los precios del mercado, la entidad establece para el presente proceso contractual un presupuesto oficial por valor de **Ciento Veinticuatro Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos M/CTE. (\$124.094.252)** incluidos todos los impuestos de ley.

Los Requisitos habilitantes son los relacionados a continuación:

**Liquidez:** Mayor o Igual a 2,66  
**Nivel de Endeudamiento:** Menor o igual a 0,55  
**Razón de Cobertura de Intereses:** Mayor o igual a 5,27  
**Rentabilidad del Patrimonio:** Mayor o igual a 0,23  
**Rentabilidad del Activo:** Mayor o igual a 0,09

**JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS**  
Director de Tránsito y Transporte  
Alcaldía de La Dorada

Proyecto: Elizabeth Mena Álzate: Contratista